

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 56/1984

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Alberto Ramón Juan Cortés, Edgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que habiéndose tomado conocimiento telefónicamente, por intermedio de la Excm. Cámara de Apelaciones de la IIa. Circunscripción Judicial, que a raíz del fenómeno meteorológico del día 13 de marzo pasado, las arterias de la ciudad de General Roca se encuentran intransitables debido al aluvión producido y a la acumulación de agua, lo que imposibilita el tránsito por las mismas.

II.- Que dicha circunstancia, dificulta la concurrencia a los estrados de los distintos Tribunales de los agentes judiciales y de las personas obligadas a hacerlo en razón de los términos procesales.

Por ello y en virtud a lo dispuesto por el art. 44, inc. k) de la Ley 1.115,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales en todos los Organismos Judiciales de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, el día 14 de marzo del corriente año.

2º) Regístrese, hágase saber y oportunamente, archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**